

Guatemala, 31 de Julio del 2019

Licenciada
Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-24-2019**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 de julio al 31 de Julio de 2019.

1. Apoyo técnico en el proceso de notificaciones en instituciones públicas y privadas:

- a. Apoyo en el proceso del Oficio DGE-LE-604-2019 y del Oficio DGE-LE-639-2019 a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- b. Apoyo en el proceso del Oficio CG-CRIE-04-2019 a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)
- c. Apoyo en el proceso del Oficio DGE-LE-641-2019 a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE).
- d. Apoyo en el proceso del Oficio DGE-LE-642-2019 al Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA).
- e. Apoyo en el proceso del Oficio DSVAE 171-19 a la institución TRECSA.

2. Distribución de documentos u Oficios por medio de rutas las cuales detallare a continuación:

- a. UNO Guatemala S.A.
- b. Administrador del Mercado Mayorista.
- c. CONRED (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres).
- d. Edificio Torin.
- e. Banco CHN Zona 9.
- f. Banrural Virtual.
- g. EMPAGUA Edificio UNINI.
- h. Empresa Electrica Zona 1.
- i. Instituto Nacional de Electrificación (INDE).

3. Apoyo en diversas actividades asignadas por el Jefe Inmediato y relacionadas con el desempeño técnico de mis funciones.

- Apoyo en otras tareas relacionadas con el desempeño técnico de mis funciones.

Atentamente,



Axel Brandon Cael Suhul
DPI No. 2654-89941 1010



Vo.Bo. Nestor Oswaldo Herrera Turcios
Coordinador Administrativo



Aprobado.



Licenciada
Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Ministerio de Energía y Minas.